Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1329370113	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 2 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1

No. GS- 2024 - -MEBOG/ UPRES- GUMEL- 3.1

Bogotá, de 18 de octubre del 2024

Señor teniente coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **81-7-20130-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2024**	**Hasta**	**31/08/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripcion literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-011295-MEBOG, el Señor Subintendente CARLOS ANDRES BELTRAN HERNANDEZ obrando en calidad de Jefe (E) del grupo de contratos Regional de Aseguramiento en Salud No.1, nombró como supervisor del contrato al señora Capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. 0 (CERO) de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:UNO (1)**
 - ✓ Informe de supervisión del mes de Julio 2024, periodo comprendido del 01/07/2024 al 31/07/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-553847- MEBOG DEL 18/10/2024.

1329370113

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	81-7-20130-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS,NEUROCONDUCCIONES,ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONISTAGMOGRAFIA,COLONOSCOPIA,POTENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,CIRUGIA GENERAL,CIRUGIA MAXILOFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION,GASTROENTEROLOGIA,GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA,HEMATOLOGIA,INFECTOLOGIA,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENRI EN SALUD No 1.
Contratista	CORPORACIÓN SALUD UN
Representante legal	OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor inicial 2024: $227.280.717 M/CTE Total: $227.280.717
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$227.280.717 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	DEL 08/07/2024 AL 31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Seguimiento a la ejecución del contrato

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
Se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	CUMPLE
Deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	CUMPLE
Se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos.	SI	CUMPLE

1329370113

Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	SI	CUMPLE
Se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
Deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.	SI	CUMPLE
Deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.	SI	CUMPLE
Deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.	SI	CUMPLE
deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño	SI	CUMPLE
Deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.	SI	CUMPLE
Deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	SI	CUMPLE
Deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	CUMPLE
Deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoría Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	SI	CUMPLE
Deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos. gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
Deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.	SI	CUMPLE
Se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.	SI	CUMPLE
debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente	SI	CUMPLE
debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato	SI	CUMPLE
Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	CUMPLE
deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020; dicha facturación o representación gráfica de la factura será decepcionada en el correo electrónico disan.upb-ccips@policia.gov.co. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.	SI	CUMPLE
Deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	CUMPLE
se compromete a notificar al supervisor del contrato de forma inmediata los eventos adversos o complicaciones que se llegasen a presentar durante los procedimientos y que llegasen a requerir el ingreso por el servicio de urgencias a la institución contratada, de cualquier paciente perteneciente al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de realizar la respectiva autorización del servicio o regulación del paciente; el costo de los eventos adversos serán asumidas por el oferente adjudicatario.	SI	CUMPLE
Debe garantizar el envío del reporte a petición del usuario si así lo quisiere por el medio electrónico aportado por el usuario.	SI	CUMPLE
Se compromete a enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos	SI	CUMPLE

1329370113

GS-2024-554678-MEBOG

realizados, de igual manera el oferente deberá informar de manera escrita al supervisor del contrato el momento en el cual se tenga ejecutado el 70 % del recurso asignado al presente contrato y hará seguimiento a su facturación con el fin de no sobre ejecutar el presente contrato.		
Deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.	SI	CUMPLE
Se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.	SI	CUMPLE
Deberá garantizar la sostenibilidad de los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato	SI	CUMPLE
Deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.	SI	CUMPLE
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	CUMPLE
Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	CUMPLE
Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capitulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	CUMPLE

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990. el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, en el cual deberán estar habilitados en los servicios que hacen parte del objeto de este contrato.	SI	CUMPLE
2	EL CONTRATISTA garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presenta contrato	SI	CUMPLE
3	EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 DE 1999 del ministerio de salud "por lo cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica ".El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS, sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además ser clara la fecha de expedición, los datos de identificación del paciente y el pronunciamiento sobre el DIAGNOSTISCO, con estado actual de la patología la SECUELAS de la afección valorada	SI	CUMPLE
4	Abstenerse de emitir incapacidades, recomendaciones laborales y pronunciarse sobre aptitud para el servicio, emitir fórmulas médicas y ordenar exámenes no relacionados con la patología a evalúa; las ordenes medicas serán UNICAMENTE las necesarias	SI	CUMPLE

1329370113

GS-2024-554678-MEBOG

	para emitir dicho concepto y NO CON OBJETIVOS TERAPEUTICOS.		
5	La autorización de servicios de consulta externa se hará en la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a los números telefónicos. – 3505560928 y correo electrónico – disan.rases1-rc@policia.gov.co	SI	CUMPLE
6	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el CONTRATISTA se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 48 horas.	SI	CUMPLE
7	EL CONTRATISTA se compromete a permitir a los auditores médicos ,el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera ,de acuerdo con la ley ,permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución ,previo envió de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas ,así como los programas desarrollados.	SI	CUMPLE
8	TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: para medicamentos no regulados se aceptan tarifas institucionales sin porcentaje de intermediación, para los medicamentos regulados el precio de venta será el que permita la normatividad vigente (Circular Nro. 013 de 2022 y las normas que la adicionen o sustituyan)	SI	CUMPLE
9	EL CONTRATISTA deberá asignar un coordinar para la recepción de las ordenes y autorizaciones expedidas por la regional de aseguramiento en salud No1, en horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita, como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo ,Para este ejercicio de su función deberá disponer de los médicos logísticos para la comunicación y el acceso a la información ,que atender los requerimientos ,tales como informes ,reuniones, conceptos ,entre otros.	SI	CUMPLE
10	EL CONTRATISTA se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 y Resolución 611 del 2022 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.	SI	CUMPLE
11	El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	CUMPLE
12	Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	SI	CUMPLE
13	EL CONTRATISTA prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1. la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario.	SI	CUMPLE
14	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	CUMPLE
15	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	SI	CUMPLE
16	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	CUMPLE
17	Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	SI	CUMPLE
18	EL CONTRATISTA se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación. b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el	SI	CUMPLE

1329370113

	Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.		
19	EL CONTRATISTA se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
20	EL CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto del contrato	SI	CUMPLE
21	EL CONTRATISTA deberá contar con el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
22	De requerirse EL CONTRATISTA debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	CUMPLE
23	EL CONTRATISTA garantiza que no se encuentra incluido en el registro único de infractores ambientales- RUIA, de acuerdo en lo previsto en la resolución 415 de 2010 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial	SI	CUMPLE
24	EL CONTRATISTA deberá adjuntar en archivo Excel los códigos CUPS de los servicios y procedimientos contratados, con el fin de ser ingresados en el sistema de autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISAP WEB	SI	CUMPLE
25	EL CONTRATISTA deberá contar con un contac center con oportunidad de respuesta del 90 %	SI	CUMPLE
26	EL CONTRATISTA deberá realizar la lectura de apoyo diagnostico en un tiempo no mayor a 20 días calendario después de realizado el procedimiento	SI	CUMPLE
27	La oportunidad en la prestación del servicio para apoyo diagnostico no podrá superar 15 dias calendario	SI	CUMPLE
28	EL CONTRATISTA debe garantizar la oportunidad en la asignación de la cita para apoyo diagnostico en un tiempo máximo de 72 horas	SI	CUMPLE
29	CONTRATISTA garantiza que la realización de imágenes diagnosticas se realizaran en un tiempo menos a 5 días.	SI	CUMPLE
30	EL CONTRATISTA garantiza que lectura de imágenes diagnosticas será en un tiempo menor a 8 días calendario,depues de realizado el procedimiento	SI	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realiza reuniones para atención a los compromisos establecidos, se radica mediante acta AE-2024-097160-MEBOG

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 53 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 120 DIAS para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio previo, dentro de los cuarenta y cinco **(45) días hábiles**, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC

1329370113

cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación electrónica (representación gráfica) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Soportes de ley para la auditoria de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 Min Salud de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.
• La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
• El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".

Documentos requeridos:

- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas al usuario, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica del programa requerido por el usuario, emitida por el Equipo interdisciplinario de rehabilitación, valida por 6 meses.
- Cuadro Excel por usuario, en el cual se registra la programación y asistencia diaria de los usuarios a las diferentes sesiones terapéuticas.
- Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 114-1 del estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas de la Regional, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS. En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOMBRE BENEFICIARIO: CORPORACIÓN SALUD UN
BANCO: DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 002202596

1329370113

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 227,280,717.00	100%
Valor total de las entregas	$ 14,583,374.00	6%
Valor total facturado	$ 13,838,953.00	6%
Valor facturado pendiente de pago	$ 213,441,764.00	94%
Valor pagado	$ 13,838,953.00	6%
Valor pendiente de entrega	$ 212,697,343.00	94%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 2 del 01/09/2024	$13.838.953,00	Del 01/08/2024 al 31/08/2024	$13.838.953,00	Cuenta de cobro No.2	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *NO APLICA*

3. RECOMENDACIONES

- El contratista cumple con el objeto del contrato sin novedad.
- El contrato se desarrolla de manera adecuada en cuanto a la prestación del servicio. Se debe seguir recibiendo al correo electrónico martha.marichal2003@correo.policia.gov.co el listado de procedimientos realizados.

4. CONCLUSIONES

5.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI:X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	No:_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial anexo en el informe en (novedades), dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán MARTHA VIVIANA MARICHAL SAAVEDRA
Supervisor del contrato 81-7-20130-24
Jefe Grupo Médico Laboral Bogotá

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Bogotá 03 de octubre de 2024
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoria Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**81-7-20130-24**
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	CORPORACIÓN SALUD UN
NIT del contratista:	900578105
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS,NEUROCONDUCCIONES,ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONISTAGMOGRAFIA,COLONOSCOPI,PETENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,GIRUGIA GENERAL,CIRUGIA MAXILOFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION,GASTROENTEROLOGIA,GINECOLOGIA Y OBSTETRRICIA,HEMATOLOGIA,INFECCIOLOGIA,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA, OTORRINOL.ARINGOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES ALOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAM8IENRI EN SALUD No 1.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial 2024: $227.280.717 M/CTE Total: $227.280.717
Plazo de ejecución:	DEL 08/07/2024 AL 31/12/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	CR 68 B BIS #44-58
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NINGUNO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán MARTA VIVIANA MARICHAL – JEFE GRUPO MEDICO LABORAL BOGOTA
Fecha de entrega certificada:	DEL 24/08/2024 AL 30/09/2024

1329370113

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	UNSPSC	REC	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	RASES1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO TALES COMO RADIOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, ECOGRAFIAS, RESONANCIAS MAGNETICAS, NEUROCONDUCCIONES, ULTRASONOGRAFIAS,ELECTROCARDIOGRAMAS,ELECTRONISTAGMOGRAFIA,COLONOSCOPI,PETENCIALES VISUALES,CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA,CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA(CIRUGIA DE MANO) ,GIRUGIA GENRAL,CIRUGIA MAXILOFACIAL,CIRUGIA VASCULAR,DERMATOLOGIA,ENDOCRINOLOGIA,MEDICINA FISICA Y REHABILITACION ,GASTROENTEROLOGIA ,GINECOLOGIA YOBSTETRRICIA,HEMATOLOGIA ,INFECCIOLOGIA ,MEDINA INTERNA,NEUMOLOGIA,NEUROCIRUGIA,NEUROLOGIA,OFTALMOLOGIA,ONCOLOGIA,OTORRINOL.ARINGOLOGIA,PSIQUIATRIA,REUMATOLOGIA,ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA,UROLOGIA,Y JUNTAS MEDICAS O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE) EN SALUD MENTAL,OFTALMOLOGIA,OTORRINOLARINGOLOGIA ,NEUROCIRUGIA Y NEUROLOGIA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICO LABORALES ALOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENRI EN SALUD No 1.	$15.652 [illegible]	$15.652 [illegible]	[illegible]	[illegible]
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
HUNE1615213	26/08/2024	$ 336.785		$ 336.785
HUNE1616599	27/08/2024	$ 128.869		$ 128.869
HUNE1616794	28/08/2024	$ 471.453		$ 471.453
HUNE1617311	28/08/2024	$ 111.083		$ 111.083
HUNE1618001	29/09/2024	$ 61.929		$ 61.929
HUNE1618630	30/08/2024	$ 471.453		$ 471.453
HUNE1618732	31/08/2024	$ 1.060.056		$ 1.060.056
HUNE1620635	04/09/2024	$ 588.603		$ 588.603
HUNE1620812	05/09/2024	$ 1.531.509		$ 1.531.509
HUNE1621894	06/09/2024	$ 26.604		$ 26.604
HUNE1617428	28/08/2024	$ 860.004		$ 860.004
HUNE1615170	24/08/2024	$ 88.216		$ 88.216

1329370113

HUNE1621150	05/09/2024	$ 86.595		$ 86.595
HUNE1621814	05/09/2024	$ 371.854		$ 371.854
HUNE1622306	09/09/2024	$ 26.604		$ 26.604
HUNE1623468	11/09/2024	$ 73.252		$ 73.252
HUNE1623758	11/09/2024	$ 73.252		$ 73.252
HUNE1623996	12/09/2024	$ 85.165		$ 85.165
HUNE1624267	12/09/2024	$ 95.491		$ 95.491
HUNE1624357	12/09/2024	$ 86.595		$ 86.595
HUNE1624434	12/09/2024	$ 86.595		$ 86.595
HUNE1624643	13/09/2024	$ 85.165		$ 85.165
HUNE1625012	13/09/2024	$ 90.510		$ 90.510
HUNE1625014	13/09/2024	$ 70.336		$ 70.336
HUNE1625328	14/09/2024	$ 34.471		$ 34.471
HUNE1625414	14/09/2024	$ 61.075		$ 61.075
HUNE1625434	14/09/2024	$ 28.451		$ 28.451
HUNE1626104	16/09/2024	$ 84.557		$ 84.557
HUNE1626789	17/09/2024	$ 73.252		$ 73.252
HUNE1627196	18/09/2024	$ 121.901		$ 121.901
HUNE1627278	18/09/2024	$ 73.252		$ 73.252
HUNE1627518	18/09/2024	$ 1.414.359		$ 1.414.359
HUNE1627611	19/09/2024	$ 86.595		$ 86.595
HUNE1628003	19/09/2024	$ 283.807		$ 283.807
HUNE1628181	20/09/2024	$ 160.846		$ 160.846
HUNE1628257	20/09/2024	$ 55.632		$ 55.632
HUNE1628406	20/09/2024	$ 26.604		$ 26.604
HUNE1628476	20/09/2024	$ 84.557		$ 84.557
HUNE1628575	20/09/2024	$ 371.854		$ 371.854
HUNE1629190	23/09/2024	$ 205.165		$ 205.165
HUNE1629462	23/09/2024	$ 283.807		$ 283.807
HUNE1629640	23/09/2024	$ 1.177.206		$ 1.177.206
HUNE1629960	24/09/2024	$ 84.557		$ 84.557
HUNE1630220	24/09/2024	$ 185.365		$ 185.365
HUNE1630228	24/09/2024	$ 283.807		$ 283.807
HUNE1630422	25/09/2024	$ 144.570		$ 144.570
HUNE1630499	25/09/2024	$ 588.603		$ 588.603
HUNE1631089	26/09/2024	$ 588.603		$ 588.603
HUNE1627766	19/09/2024	$ 85.165		$ 85.165
HUNE1629072	23/09/2024	$ 80.423		$ 80.423
HUNE1629592	23/09/2024	$ 73.252		$ 73.252

1329370113

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

HUNE1629629	23/09/2024	$ 86.595		$ 86.595
HUNE1629630	23/09/2024	$ 86.595		$ 86.595
HUNE1629650	24/09/2024	$ 86.595		$ 86.595
HUNE1629878	24/09/2024	$ 85.165		$ 85.165
HUNE1631097	26/09/2024	$ 43.429		$ 43.429
HUNE1631098	26/09/2024	$ 73.252		$ 73.252
HUNE1631172	26/09/2024	$ 86.595		$ 86.595
HUNE1631259	26/09/2024	$ 86.595		$ 86.595
HUNE1631284	26/09/2024	$ 73.252		$ 73.252
HUNE1631435	27/09/2024	$ 73.252		$ 73.252
HUNE1631451	27/09/2024	$ 73.252		$ 73.252
HUNE1631457	27/09/2024	$ 73.252		$ 73.252
HUNE1631481	27/09/2024	$ 73.252		$ 73.252
HUNE1631892	27/09/2024	$ 73.252		$ 73.252
HUNE1632242	28/09/2024	$ 371.854		$ 371.854
HUNE1632287	28/09/2024	$ 85.165		$ 85.165
HUNE1632757	30/09/2024	$ 90.510		$ 90.510
HUNE1632762	30/09/2024	$ 85.165		$ 85.165
HUNE1632764	30/09/2024	$ 84.557		$ 84.557
HUNE1632768	30/09/2024	$ 151.420		$ 151.420

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por el profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

La totalidad de los informes de supervisión adjunto con las cuentas de cobros se encuentra debidamente cargado al SECOP II

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	CUMPLIÓ SI - NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, en el cual deberán estar habilitados en los servicios que hacen parte del objeto de este contrato.	SI	CUMPLE
2	EL CONTRATISTA garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presenta contrato	SI	CUMPLE
3	EL CONTRATISTA dara estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 DE 1999 del ministerio de salud "por lo cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica " El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS,sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además ser clara la fecha de expedición,	SI	CUMPLE
4	El Oferente dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud "*Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica*". ***El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS, sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además, ser clara la fecha de expedición, los datos de identificación del paciente, y el***	SI	CUMPLE

Página 5 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Codigo: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	pronunciamiento sobre el DIAGNÓSTICO, con estado actual de la patología, la SECUELAS de la afección valorada.		
5	Abstenerse de emitir incapacidades, recomendaciones laborales y pronunciarse sobre aptitud para el servicio, emitir fórmulas médicas y ordenar exámenes no relacionados con la patología a evalúa; las ordenes medicas serán **UNICAMENTE** las necesarias para emitir dicho concepto y **NO CON OBJETIVOS TERAPEUTICOS**.	**SI**	**CUMPLE**
6	La autorización de servicios de consulta externa se hará en la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a los números telefónicos: – 3505560928 y correo electrónico – disan.rases1-rc@policia.gov.co	**SI**	**CUMPLE**
7	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 48 Horas.	**SI**	**CUMPLE**
8	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envio de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	**SI**	**CUMPLE**
9	TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: para medicamentos no regulados se aceptan tarifas institucionales sin porcentaje de intermediación, para los medicamentos regulados el precio de venta será el que permita la normatividad vigente (Circular Nro. 013 de 2022 y las normas que la adicionen o sustituyan).	**SI**	**CUMPLE**
10	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita, como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	**SI**	**CUMPLE**
11	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 y Resolución 611 del 2022 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.	**SI**	**CUMPLE**
12	El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales. con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	**SI**	**CUMPLE**
13	Prestar los servicios contratados garantizando que estos sean prestados en forma *oportuna* y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	**SI**	**CUMPLE**
14	El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario.	**SI**	**CUMPLE**
15	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	**SI**	**CUMPLE**
16	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	**SI**	**CUMPLE**
17	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	**SI**	**CUMPLE**

1329370113

18	Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	SI	CUMPLE
19	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorias y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	SI	CUMPLE
20	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
21	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto del contrato	SI	CUMPLE
22	El OFERENTE **deberá adjuntar a su propuesta**, los siguientes documentos: • Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. • Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).	SI	CUMPLE
23	De requerirse el oferente debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	CUMPLE
24	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.**	SI	CUMPLE
25	El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá adjuntar en archivo Excel los códigos CUPS de los servicios y procedimientos contratados, con el fin de ser ingresados en el sistema de autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISAP WEB.	SI	CUMPLE

Capitán **MARTHA VIVIANA MARICHAL SAAVEDRA**
Supervisor del contrato
Jefe Grupo Médico Laboral Bogotá

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
07 OCT 2024
SI FUGUEN
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Bogotá, 16 de SEPTIEMBRE de 2024

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

FACTURA	TIPO DE IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA	FECHA DE EGRESO	VALOR DE LA FACTURA
1615213	CC	1121924979	PABLO ANGEL CASTILLO CUBILLOS	26/08/2024	24/08/2024	$ 836.785
1616599	CC	7162204	HERNANDO PIRACOTA PIRACOTA	27/08/2024	27/08/2024	$ 128.869
1616734	CC	52450837	CAROL DEYANIRA DIAZ	28/08/2024	27/08/2024	$ 471.453
1617511	CC	51969133	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ	28/08/2024	28/08/2024	$ 111.083
1618001	CC	1108912947	CAMILA ANDREA GAITAN CV EDO	29/09/2024	29/08/2024	$ 61.979
1618630	CC	80071083	JHONNIER CARDONA RAMIREZ	30/08/2024	29/08/2024	$ 471.453
1618732	CC	84452459	RAFAEL GREGORIO SARMIENTO CAMPO	31/08/2024	29/08/2024	$ 1.060.056
1620535	CC	79999304	FABIO ALEXANDER CAMACHO ORTIZ	04/09/2024	03/09/2024	$ 588.603
1620816	CC	83295503	ESNEIDER GUTIERREZ TOVAR	05/09/2024	04/09/2024	$ 1.531.509
1621894	CC	1023913693	CARLOS ENRIQUE ROMERO QUINTERO	06/09/2024	06/09/2024	$ 25.604

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

GS-2024-554678-MEBOG

Corporación NACIONAL SALUD UN

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

RContCons
Fecha: 16/09/2024
Hora: 10:33:57
Página: 1

Remisión Nro. 21795 Desde: 01/08/2024 Hasta: 30/09/2024

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	VR_NOTA NOTA NRO. CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1615213	001	CC	1121924979	PABLO ANGEL CASTILLO CUBILLOS	336.785,00	336.785,00	0,00	0,00	0,00
HUNE 1616599	001	CC	7162204	HERNANDO PIRAGOTA PIRACOTA	128.869,00	128.869,00	0,00	0,00	0,00
HUNE 1616794	001	CC	52450837	CAROL DEYANIRA DIAZ	471.453,00	471.453,00	0,00	0,00	0,00
HUNE 1617311	001	CC	51969133	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ	111.083,00	111.083,00	0,00	0,00	0,00
HUNE 1618001	001	CC	1108932947	CAMILA ANDREA GAITAN OVIEDO	61.929,00	61.929,00	0,00	0,00	0,00
HUNE 1618630	001	CC	80071083	JHONNIER CARDONA RAMIREZ	471.453,00	471.453,00	0,00	0,00	0,00
HUNE 1618732	001	CC	84452459	RAFAEL GREGORIO SARMIENTO CAMPO	1.060.056,00	1.060.056,00	0,00	0,00	0,00
HUNE 1620635	001	CC	79999304	FABIO ALEXANDER CAMACHO ORTIZ	588.603,00	588.603,00	0,00	0,00	0,00
HUNE 1620812	001	CC	83235603	ESNEIDER GUTIERREZ TOVAR	1.531.509,00	1.531.509,00	0,00	0,00	0,00
HUNE 1621894	001	CC	1023913693	CARLOS ENRIQUE ROMERO QUINTERO	26.604,00	26.604,00	0,00	0,00	0,00
				TOTALES CONTRATO ==========>	4.788.344,00	4.788.344,00	0,00	0,00	0,00
				TOTAL FACTURAS REMITIDAS 10	4.788.344,00	4.788.344,00	0,00	0,00	0,00

VALOR SUBSIDIADO :

CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 4.788.344,00

CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION :CBOLANOSC

FIRMA: _____ FIRMA: _____

7J.0 *HOSVITAL* *** FIN DEL REPORTE ***

1329370113

GS-2024-554678-MEBOG

Crowe

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57 1 605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CORPORACIÓN SALUD UN CON NIT No. 900.578.105 - 0
YEIMIY MARTINEZ MENDEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 52.296.117 Y TARJETA PROFESIONAL No. 106.656-T EXPEDIDA POR
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2024.

2. De acuerdo con la información suministrada y las planillas de pago número 79138233, 79169535, 79232236 con corte a julio de 2024, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

La presente certificación se expide en Bogotá a los quince (15) días del mes de agosto de 2024, a solicitud de la administración de la compañía.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

YEIMY MARTINEZ MENDEZ

Firmado digitalmente por YEIMY MARTINEZ MENDEZ
Fecha: 2024.08.16 08:36:26 -05'00'

YEIMY MENDEZ MARTINEZ
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 106.656-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

1329370113

GS-2024-554678-MEBOG

Crowe

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CORPORACIÓN SALUD UN CON NIT No. 900.578.105 - 0
YEIMIY MARTÍNEZ MÉNDEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 52.296.117 Y TARJETA PROFESIONAL No. 106.656-T EXPEDIDA POR
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CERTIFICA QUE

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2024.

2. De acuerdo con la información suministrada durante los últimos seis (6) meses (marzo 2024 agosto del 2024), no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

La presente certificación se expide en Bogotá a los once (11) días del mes de septiembre de 2024, a solicitud de la administración de la compañía.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

YEIMY MARTINEZ MENDEZ
Firmado digitalmente por YEIMY MARTINEZ MENDEZ
Fecha: 2024.09.11 16:20:40 -05'00'

YEIMY MARTÍNEZ MÉNDEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 106.656-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

1329370113

GS-2024-554678-MEBOG

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	555756	Fecha Pre-Radicado	9/16/2024 10:46:34 AM
Nombre de la Entidad	CORPORACION SALUD UN	Vlr Ini de Cargue	$4,788,344
Cantidad de Facturas Registradas	10	Vlr Fin de Cargue	$4,788,344.00
RASES/UPRES/HOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI1		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

Bogotá, 16 de SEPTIEMBRE de 2024

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

FACTURA	TIPO DE IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA	FECHA DE EGRESO	VALOR DE LA FACTURA
1607428	CC	1032418458	SINDY PAOLA MORALES CABALL	28/08/2024	24/08/2024	$ 860.000

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

GS-2024-554678-MEBOG

Corporación NACIONAL SALUDUN

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

RContCons
Fecha: 06/09/2024
Hora: 16:39:14
Página: 1

Remisión Nro. 21691 Desde: 28/08/2024 Hasta: 30/09/2024

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1617428	001	CC	1032416458	SINDY PAOLA MORALES CABALL	860.004,00	860.004,00	0,00		0,00	0,00
			TOTALES CONTRATO ==========>		860.004,00	860.004,00	0,00		0,00	0,00
			TOTAL FACTURAS REMITIDAS	1	860.004,00	860.004,00	0,00		0,00	0,00

VALOR SUBSIDIADO :
OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATRO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 860.004,00
OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATRO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION :CBOLANOSC

FIRMA: _____ FIRMA: _____

7J.0 *HOSVITAL* *** FIN DEL REPORTE ***

1329370113

GS-2024-554678-MEBOG

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	553867	Fecha Pre-Radicado	9/8/2024 4:49:48 PM
Nombre de la Entidad	CORPORACIÓN SALUD UN	Vlr Ini de Cargue	$860,004
Cantidad de Facturas Registradas	1	Vlr Fin de Cargue	$860,004.00
RASES/UPRES/HOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

Bogotá, 30 de SEPTIEMBRE de 2024

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

FACTURA	TIPO DE IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA	FECHA DE EGRESO	VALOR DE LA FACTURA
1615270	CC	80054439	ALBERT GUTIERREZ GONZALEZ	24/08/2024	24/08/2024	$ 88.916
1621150	CC	1033758129	BRANDON DANIEL LOZANO PINZON	05/09/2024	05/09/2024	$ 86.595
1621815	CC	1022943334	VLADIMIR ALEXANDER MENESES GALEANO	05/09/2024	05/09/2024	$ 371.854
1622305	CC	1022943334	VLADIMIR ALEXANDER MENESES GALEANO	09/09/2024	07/09/2024	$ 26.604
1623468	CC	5926299	HECTOR FABIO OCHOA GUTIERREZ	11/09/2024	09/09/2024	$ 73.252
1623758	CC	1000617252	DIANA LISETH SANTOS PEREZ	11/09/2024	11/09/2024	$ 73.252
1623996	CC	21113327	MARY LUZ PINZON	12/09/2024	12/09/2024	$ 85.165
1624267	CC	79609228	JOSE HENRY HENANDES	12/09/2024	11/09/2024	$ 85.491
1624357	CC	3221253	JOHAN ALEJANDRO FLOREZ HERNANDEZ	12/09/2024	12/09/2024	$ 86.595
1624434	CC	1110557910	ADRIANA LISETH MENDOZA BERTIAL	12/09/2024	12/09/2024	$ 86.595
1624643	CC	85479498	YOJANIS ENRIQUE ARAQUE FONTALVO	13/09/2024	10/09/2024	$ 85.165
1625012	CC	1054680435	ANYI LORENA SALAS GUERRERO	13/09/2024	12/09/2024	$ 90.510
1625014	CC	1054680435	ANYI LORENA SALAS GUERRERO	13/09/2024	12/09/2024	$ 70.336
1625528	CC	1221964594	SHAKIRA ANDREA ROBLES NAVARRO	14/09/2024	11/09/2024	$ 34.471
1625614	CC	1081123950	DUVEL SALDAÑA VARGAS	14/09/2024	13/09/2024	$ 61.075
1625634	CC	1022355676	LEIDY YOLIMA PEÑA RODRIGUEZ	14/09/2024	13/09/2024	$ 28.491
1626104	CC	22418412	DIGNA MARIA CASTRO MORALES	16/09/2024	16/09/2024	$ 84.557
1626780	CC	88201498	JOSE HEYVAN LEON CASTRO	17/09/2024	17/09/2024	$ 73.252
1627196	CC	80856573	ERVIN WILMER SILVA TELLEZ	18/09/2024	17/09/2024	$ 121.901
1627278	CC	80733708	JOHN RAUL CABALLERO GONZALEZ	18/09/2024	18/09/2024	$ 73.252
1627518	CC	93408145	EFRAIN GARCIA HERNANDEZ	18/09/2024	01/09/2024	$ 1.414.359
1627611	CC	80769805	ALEJANDRO ISAAC DAZA MONCA	19/09/2024	19/09/2024	$ 86.595
1628005	CC	13744146	JULIAN ALFREDO PEÑA PRADA	19/09/2024	19/09/2024	$ 283.807
1628181	CC	80222422	WILLIAM JOSEPH GOMEZ CORREA	20/09/2024	19/09/2024	$ 160.816
1628257	CC	1000223188	GELEN VANESSA GACHARNA TIQUE	20/09/2024	19/09/2024	$ 55.632
1628406	CC	1000223188	GELEN VANESSA GACHARNA TIQUE	23/09/2024	19/09/2024	$ 26.604
1628476	CC	1081123950	DUVEL SALDAÑA VARGAS	20/09/2024	20/09/2024	$ 84.557
1628675	CC	13744146	JULIAN ALFREDO PEÑA PRADA	20/09/2024	19/09/2024	$ 371.854
1629366	CC	22418412	DIGNA MARIA CASTRO MORALES	23/09/2024	20/09/2024	$ 205.165
1629462	CC	80005952	JOHN JAIVER CASTRO MENDEZ MENDEZ	23/09/2024	23/09/2024	$ 283.807
1629640	CC	80224727	WILSON JAVIER GONZALEZ DELGA	23/09/2024	23/09/2024	$ 1.177.206
1629950	CC	1032481397	DUVAN FELIPE SUAREZ CASTELLANOS	24/09/2024	16/09/2024	$ 84.557
1630220	CC	14010219	ELMER SUAREZ PERDOMO	24/09/2024	24/09/2024	$ 185.365
1630243	CC	1085000041	VANESSA ISETH DIAZ LOPEZ	24/09/2024	24/09/2024	$ 283.807
1630422	CC	1012417013	DANIELA GALVIS ZAMBRANO	25/09/2024	24/09/2024	$ 144.570
1630439	CC	80118680	JUAN CARLOS PARRADO MORA	25/09/2024	23/09/2024	$ 588.603
1631089	CC	13744146	JULIAN ALFREDO PEÑA PRADA	26/09/2024	25/09/2024	$ 588.603

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL: 390 48 88
www.hun.edu.co

oscara.velandia

GS-2024-554678-MEBOG

oscara.velandia

Corporación NACIONAL SALUDUN

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

RContCons
Fecha: 30/09/2024
Hora: 14:58:33
Página: 1

Remisión Nro. 21993 Desde: 01/08/2024 Hasta: 30/09/2024

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1626170	001	CC	80054439	ALBERT GUTIERREZ GONZALEZ	88.216,00	88.216,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1627150	001	CC	1033759129	BRANDON DANIEL LOZANO PINZON	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1628814	001	CC	1022943334	VLADIMIR ALEXANDER MENESES GALEA	371.854,00	371.854,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1622306	001	CC	1022943334	VLADIMIR ALEXANDER MENESES GALEA	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1623468	001	CC	5926299	HECTOR FABIO OCHOA GUTIERREZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1623768	001	CC	1000817252	DIANA LISETH SANTOS PEREZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1623996	001	CC	21113347	MARY LUZ PINZON	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1624267	001	CC	79609226	JOSE HENRY HENANDES	95.491,00	95.491,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1624357	001	CC	3221253	JOHAN ALEJANDRO FLOREZ HERNANDE	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1624434	001	CE	1110557910	ADRIANA LISETH MENDOZA BERNAL	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1624643	001	CC	85479498	YOJANIS ENRIQUE ARAQUE FONTALVO	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1625012	001	CC	1054680435	ANYI LORENA SALAS GUERRERO	90.510,00	90.510,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1625014	001	CC	1054680435	ANYI LORENA SALAS GUERRERO	70.336,00	70.336,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1625328	001	CC	1221964594	SHAKIRA ANDREA ROBLES NAVARRO	34.471,00	34.471,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1625414	001	CC	1031123950	DUVEL SALDANA VARGAS	61.075,00	61.075,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1625434	001	CC	1022355876	LEIDY YOLIMA PENA RODRIGUEZ	28.451,00	28.451,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1626104	001	CC	22448942	DIGNA MARIA CASTRO MORALES	84.557,00	84.557,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1626789	001	CC	88201498	JOSE HEYVAN LEON CASTRO	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1627196	001	CC	80856673	ERVIN WILMER SILVA TELLEZ	121.901,00	121.901,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1627278	001	CC	80733706	JOHN PAUL CABALLERO GONZALEZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1627518	001	CC	93408445	EFRAIN GARCIA HERNANDEZ	1.414.359,00	1.414.359,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1627611	001	CC	80769805	ALEJANDRO ISAAC DAZA MOJICA	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1628003	001	CC	13744146	JULIAN ALFREDO PENA PRADA	283.807,00	283.807,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1628181	001	CC	80222422	WILLIAM YOSEPH GOMEZ CORREA	160.846,00	160.846,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1628257	001	CC	1000223168	GELEN VANESSA GACHARNA TIQUE	55.632,00	55.632,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1628406	001	CC	1000223168	GELEN VANESSA GACHARNA TIQUE	26.604,00	26.604,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1628476	001	CC	1031123950	DUVEL SALDANA VARGAS	84.557,00	84.557,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1628575	001	CC	13744146	JULIAN ALFREDO PENA PRADA	371.854,00	371.854,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1629190	001	CC	22448942	DIGNA MARIA CASTRO MORALES	205.165,00	205.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1629462	001	CC	80005952	JOHN JAIVER CASTRO MENDEZ MENDE	283.807,00	283.807,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1629640	001	CC	80424722	WILSON JAVIER GONZALEZ DELGA	1.177.206,00	1.177.206,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1629960	001	CC	1032481397	DUVAN FELIPE SUAREZ CASTELLANOS	84.557,00	84.557,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1630220	001	CC	14010219	ELMER SUAREZ PERDOMO	185.365,00	185.365,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1630228	001	CC	1085360041	VANESSA IBETH DIAZ LOPEZ	283.807,00	283.807,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1630422	001	CC	1072417013	DANIELA GALVIS ZAMBRANO	144.570,00	144.570,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1630499	001	CC	80118689	JUAN CARLOS PARRADO MORA	588.603,00	588.603,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1631089	001	CC	13744146	JULIAN ALFREDO PENA PRADA	588.603,00	588.603,00	0,00		0,00	0,00
TOTALES CONTRATO ==========>					7.822.526,00	7.822.526,00	0,00		0,00	0,00

7J.0 *HOSVITAL*

*** FIN DEL REPORTE ***

1329370113

GS-2024-554678-MEBOG

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

Remisión Nro. 21993 Desde: 01/08/2024 Hasta: 30/09/2024

TOTAL FACTURAS REMITIDAS	37	7.822.526,00	7.822.526,00	0,00	0,00	0,00

VALOR SUBSIDIADO :
SIETE MILLONES OCHOCIENTOSVEINTIDOS MIL QUINIENTOSVEINTISEIS PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :
CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 7.822.526,00
SIETE MILLONES OCHOCIENTOSVEINTIDOS MIL QUINIENTOSVEINTISEIS PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION :CBOLANOSC

FIRMA: _____ FIRMA: _____

2/10/24 9:25 172.16.1.12/docusev...
Vigencia: 2024 - Consecutivo: D-855
Vigencia 2024
Consecutivo D-855
Resumen REMISION=21993-21993
Fecha de Radicación 02/10/2024 09:24 AM
Destinatarios Externos POLICIA NACIONAL-(Nombre del Cliente no encontrado)
172.16.1.12/docusevenet/correspon... 1/2

7J.0 *HOSVITAL*

*** FIN DEL REPORTE ***

1329370113

GS-2024-554678-MEBOG

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre-Radicado	557989	Fecha Pre-Radicado	9/30/2024 3:19:45 PM
Nombre de la Entidad	CORPORACION SALUD UN	Vlr Ini de Cargue	$7,822,526
Cantidad de Facturas Registradas	37	Vlr Fin de Cargue	$7,822,526.00
RASES/UPRES/HOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

GS-2024-554678-MEBOG

Bogotá, 30 de SEPTIEMBRE de 2024p

Señores:
POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
NIT 900336524-5

REF: CERTIFICACION

IPS HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL, realiza certificación de tipo y documento de los siguientes pacientes que se les brindo atención hospitalaria relacionadas a continuación:

FACTURA	TIPO DE IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE EXPEDICION DE LA FACTURA	FECHA DE EGRESO	VALOR DE LA FACTURA
1627765	CC	88201498	JOSE HEYVAN LEON CASTRO	19/09/2024	19/09/2024	$ 85.165
1629072	CC	1032408584	ANGIE LILIANA ALFIO VIASU	23/09/2024	20/09/2024	$ 80.429
1629932	CC	1032421206	JAIR GERSON MALDONADO LOPEZ	23/09/2024	23/09/2024	$ 73.252
1629529	CC	1053282503	EDWIN JAVIER ARENAS VARGAS	23/09/2024	23/09/2024	$ 86.595
1629630	CC	1003255598	HARVIETH JHOAN CALVO GARCIA	23/09/2024	23/09/2024	$ 86.595
1629650	CC	1032715763	JORGE ARMANDO RIVEROS SUAREZ	24/09/2024	23/09/2024	$ 86.595
1629878	CC	1003813083	JOSE DIDIER MORALES VILLEGAS	24/09/2024	24/09/2024	$ 85.165
1631097	CC	17423828	JOHN FREDY OSPINA	26/09/2024	25/09/2024	$ 43.429
1631098	CC	17423828	JOHN FREDY OSPINA	26/09/2024	25/09/2024	$ 73.252
1631172	CC	1024503852	JENNYFER XIMENA QUIMBAYO ORJUELA	26/09/2024	26/09/2024	$ 86.595
1631159	CC	1192801153	JUAN CARLOS MEDINA SILVA	26/09/2024	26/09/2024	$ 86.595
1631284	CC	1098729419	JHOANN JAVIER ESTRADA MARIN	26/09/2024	25/09/2024	$ 73.252
1631435	CC	86069429	ALEXANDER RODRIGUEZ	27/09/2024	27/09/2024	$ 73.252
1631451	CC	93366863	WILSON ARMEL MONTENEGRO RAMIREZ	27/09/2024	27/09/2024	$ 73.252
1631457	CC	22448942	DIGNA MARIA CASTRO MORALES	27/09/2024	25/09/2024	$ 73.252
1631481	CC	11321535	LUIS ALFONSO GALINDO CASTANEDA	27/09/2024	27/09/2024	$ 73.252
1631862	CC	1080181064	ANGEL DUVAN NASAYO	27/09/2024	27/09/2024	$ 73.252
1632242	CC	1029655596	ROSA ANGELICA GONZALEZ VARGAS	28/09/2024	27/09/2024	$ 371.854
1632287	CC	88261277	VICTOR HUGO PEÑA GARCIA	28/09/2024	26/09/2024	$ 85.165
1632757	CC	1030681541	YODY KARINA TIBAQUIRA ALVA	30/09/2024	28/09/2024	$ 90.510
1632762	CC	1080184064	ANGEL DUVAN NASAYO	30/09/2024	17/09/2024	$ 85.165
1632764	CC	93418504	CARLOS ALBERTO GUT CRREZ LOPEZ	30/09/2024	15/09/2024	$ 84.557
1632768	CC	79805966	LUIS ALBERTO RINCON MEDINA	30/09/2024	21/09/2024	$ 151.420

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL
Hospital Universitario Nacional de Colombia

APROBADO POR:
CARLOS ANDRES ARIZA TABA
JEFE DE FACTURACION, AUTORIZACION Y RADICACION

ELABORADO POR:
CAMILO ANDRES BOLAÑOS CASTILLO
AUXILIAR DE RADICACION

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 58 - 75 Bogotá, Colombia
TEL: 390 48 88
www.hun.edu.co

NACIONAL

GS-2024-554678-MEBOG

HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA

900578105

CONSOLIDADO DE FACTURAS POR EMPRESA

EMPRESA ADMINISTRADORA

900336524-5

POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1

RContCons
Fecha: 30/09/2024
Hora: 15:47:08
Página: 1

Remisión Nro. 21999 Desde: 01/09/2024 Hasta: 30/09/2024

CONTRATO : HUN200 POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO 01

No. FACTURA	SEDE	DOC	ID	NOMBRE USUARIO	TOTAL FACTURA	VALOR SUBSIDIADO	VALOR A PAGAR	NOTA NRO.	VR_NOTA CREDITO	VR_NOTA DEBITO
HUNE 1627756	001	CC	88201498	JOSE HEYVAN LEON CASTRO	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1629072	001	CC	1032408684	ANGIE LILIANA ALIPIO VIASU	80.423,00	80.423,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1629592	001	CC	1032421206	JAIR GERSON MALDONADO LOPEZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1629629	001	CC	1053282503	EDWIN JAVIER ARENAS VARGAS	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1629630	001	CC	1003265598	HARVIETH JHOAN CALVO GARCIA	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1629650	001	CC	1033715763	JORGE ARMANDO RIVEROS SUAREZ	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1629878	001	CC	1003813083	JOSE DIDIER MORALES VILLEGAS	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1631097	001	CC	17423828	JOHN FREDY OSPINA	43.429,00	43.429,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1631098	001	CC	17423828	JOHN FREDY OSPINA	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1631172	001	CC	1024563352	JENNYFER XIMENA QUIMBAYO ORJUEL	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1631259	001	CC	1192801153	JUAN CARLOS MEDINA SILVA	86.595,00	86.595,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1631264	001	CC	1096729449	JHOANN JAVIER ESTRADA MARIN	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1631435	001	CC	86069423	ALEXANDER RODRIGUEZ	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1631451	001	CC	98388863	WILSON ARMEL MONTENEGRO RAMIRE	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1631457	001	CC	22449942	DIGNA MARIA CASTRO MORALES	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1631481	001	CC	11321535	LUIS ALFONSO GALINDO CASTANEDA	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1631892	001	CC	1080184064	ANGEL DUVAN NASAYO	73.252,00	73.252,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1632242	001	CC	1049655596	ROSA ANGELICA GONZALEZ VARGAS	371.854,00	371.854,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1632287	001	CC	86261277	VICTOR HUGO PEÑA GARCIA	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1632757	001	CC	1030684541	YODY KARINA TIBAQUIRA ALVA	90.510,00	90.510,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1632762	001	CC	1080184064	ANGEL DUVAN NASAYO	85.165,00	85.165,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1632764	001	CC	93418504	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ	84.557,00	84.557,00	0,00		0,00	0,00
HUNE 1632768	001	CC	79805966	LUIS ALBERTO RINCON MEDINA	151.420,00	151.420,00	0,00		0,00	0,00
				TOTALES CONTRATO ==========>	2.181.844,00	2.181.844,00	0,00		0,00	0,00
				TOTAL FACTURAS REMITIDAS 23	2.181.844,00	2.181.844,00	0,00		0,00	0,00

VALOR SUBSIDIADO :

DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS CREDITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NOTAS DEBITO :

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

VALOR NETO REMITIDO (VALOR SUBSIDIADO - VALOR NOTAS CREDITO + VALOR NOTAS DEBITO) : 2.181.844,00

DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

USUARIO QUE REALIZO LA REMISION :CBOLANOSC

FIRMA: _____ FIRMA: _____

2/10/24, 9:25 172.16.1.12/docusev...

Vigencia: 2024 - Consecutivo: Desde
Vigencia 2024
Consecutivo Desde
Resumen REMISION-21999-21999
Fecha de Radicación 02/10/2024 09:24 AM
Destinatarios Externos POLICIA NACIONAL-(Nombre de ciudad no encontrado)

7J.0 *HOSVITAL* *** FIN DEL REPORTE ***

172.16.1.12/docusevenet/correspon... 1/2

1329370113

GS-2024-554678-MEBOG

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	558020	Fecha Pre-Radicado	9/30/2024 3:54:23 PM
Nombre de la Entidad	CORPORACION SALUD UN	Vlr Ini de Cargue	$2,181,844
Cantidad de Facturas Registradas	23	Vlr Fin de Cargue	$2,181,844.00
RASES/UPRES/HOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI1		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

1329370113